

AVISO RELATIVO AL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO PARA ALBUQUERQUE

La Ordenanza relativa al salario mínimo para la Ciudad de Albuquerque exige que la Ciudad publique la información del salario mínimo modificado y del salario mínimo modificado para quienes reciben propinas, correspondiente al siguiente año, en la página web de la Ciudad de Albuquerque, a más tardar el día 15 de octubre cada año. A continuación, se detalla el salario mínimo de 2014, que se deberá pagar desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

1. A partir del 1 de enero de 2014, el salario mínimo será de \$8.60.
2. A partir del 1 de enero de 2014, el salario mínimo será de \$7.60 si el empleador proporciona beneficios médicos y/o para el cuidado de los niños al empleado durante cualquier período de pago y el empleador paga una suma para cubrir estos beneficios igual o mayor al costo anual de \$2,500.00.
3. A partir del 1 de enero de 2014, el salario mínimo para los empleados que reciben propinas será de \$5.16.

Índices de precios al consumidor – Asalariados urbanos y empleados administrativos

	Índice IPC			
Agosto-2012	227.056			
Agosto-2013	230.359			
Cambio porcentual	1.455%			
Salario mínimo de	Enero-13	Aumento	Redondeado	Salario de enero de 2014
Con seguro médico	\$ 8.50	\$ 0.12	\$ 0.10	<u>\$ 8.60</u>
Empleado que recibe propinas	\$ 7.50			<u>\$ 7.60</u>
(60% en 2014, 45% en 2013)	\$ 3.83			<u>\$ 5.16</u>